



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

-- En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de Junio del año dos mil quince. -----

--VISTO para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de Compra Venta promovido por la Ciudadana Silvia Cristina Navarro Delgado, el cual quedó radicado bajo el expediente número CV-019/14, respecto del predio municipal ubicado sobre la Calle Paseo Esmeralda, en el Fraccionamiento Quintas Esmeraldas, en esta ciudad, con una superficie de 1,212.46m²; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos: -----

ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- Mediante solicitud presentada el día 19 de Mayo del 2014 por la Ciudadana Silvia Cristina Navarro Delgado, quien solicitó la compra venta del predio municipal ubicado sobre la Calle Paseo Esmeralda, en el Fraccionamiento Quintas Esmeraldas, en esta ciudad, con una superficie de 1,212.46m²; el cual tiene los siguientes rumbos, distancias y colindancias: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW23°30'55"	34.44 metros	Calle Paseo Esmeralda
2-3	SE68°55'54"	14.29 metros	Municipio de Juárez
3-4	NE°60'54"03	14.29 metros	Municipio de Juárez
4-5	NW31°32'46"	33.69 metros	Fraccionamiento Cerrada Arboleda
5-6	NE28°00'04.94"	1.41 metros	Fraccionamiento Quintas Esmeralda
6-1	NE86°31'55"	56.61 metros	Fraccionamiento Quintas Esmeralda

SEGUNDO.-Obran agregados en autos del expediente CV-019/14 los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como la de Dirección de Protección Civil, Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica e I.M.I.P., en



los cuales informaron la factibilidad de la enajenación, así como los dictámenes correspondientes a la factibilidad de desincorporación del predio emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Sindicatura Municipal respecto del inmueble descrito y deslindado en el punto último anterior de estos antecedentes, por lo que: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del código municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece. -----

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra Venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente: -----

----- **DICTAMEN:** -----

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en que el predio municipal ubicado sobre la Calle Paseo Esmeralda, en el Fraccionamiento Quintas Esmeraldas, en esta ciudad, con una superficie de 1,212.46m², cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes del presente dictamen sea transmitido a título oneroso a favor de la Ciudadana Cristina Navarro Delgado. -----

SEGUNDO.- Consecuentemente, se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del predio municipal descrito en el punto inmediato anterior, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Sindicatura Municipal e I.M.I.P., mediante oficios números DGDU/DCDU/593/15 de fecha 24 de marzo del 2015, SM/DJ/OP/437/2015 de fecha del 6 de Mayo del 2015 y PYP/027/2015 de fecha 6 de abril del 2015, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-----

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:-----

0.00



----- **ACUERDO** -----

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado sobre la Calle Paseo Esmeralda, en el Fraccionamiento Quintas Esmeraldas, en esta ciudad, con una superficie de 1,212.46m², a favor de la Ciudadana Silvia Cristina Navarro Delgado, con los siguientes rumbos, distancias y colindancias.: ---

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW23°30'55"	34.44 metros	Calle Paseo Esmeralda
2-3	SE68°55'54"	14.29 metros	Municipio de Juárez
3-4	NE°60'54"03	14.29 metros	Municipio de Juárez
4-5	NW31°32'46"	33.69 metros	Fraccionamiento Cerrada Arboleda
5-6	NE28°00'04.94"	1.41 metros	Fraccionamiento Quintas Esmeralda
6-1	NE86°31'55"	56.61 metros	Fraccionamiento Quintas Esmeralda

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$892,150.80 Moneda Nacional (Ochocientos noventa y dos mil ciento cincuenta pesos moneda nacional 80/100), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal. -----

TERCERO : La cantidad en mención se deberá liquidar cubriendo un pago inicial de \$267,645.24 Moneda nacional (Doscientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional), cantidad que deberá ser cubierta dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la Sesión de Ayuntamiento , el resto deberá ser liquidado en doce mensualidades, a razón de \$52,042.13 Moneda Nacional (Son cincuenta y dos mil cuarenta y dos pesos 13/100 Moneda nacional), cubiertas consecutivamente al mes inmediato siguiente en que se haya realizado el pago del enganche. -----

CUARTO: En caso de no dar cumplimiento al plazo otorgado por la Comisión de Enajenación de Inmuebles para el pago total del predio municipal una vez autorizada mediante Sesión del Ayuntamiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio



de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua . -----

QUINTO: Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Sindicatura Municipal e I.M.I.P., mediante oficios números DGDU/DCDU/593/15 de fecha 24 de marzo del 2015, SM/DJ/OP/437/2015 de fecha del 6 de Mayo del 2015 y PYP/027/2015 de fecha 6 de abril del 2015, respectivamente , cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. -----

SEXTO : Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar. -----

POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES.


CIUDADANA ZURLSADDAY MEDINA REYES

Regidora Coordinadora.


C. RAUL JOSE LOPEZ LUJAN

Regidor Secretario


C. JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR

Regidor Vocal